

Don Juan Baptista y Doña
de Anoulo Hermanos...

Tienen bendidos por Razon de sus uasias
entregadas a s. u. asta este año de mil sece.
y sesenta Inclusive los D.^{os} que se manifiestan en
los años siguientes, que son los en q. las han debengado

En el Libro

En el año de mil sece	12	
cientos y siete	2094	04
Año de 13	2108	00
Año de 15	2317	22
Año de 16	2102	15
Año de 16	2244	20
Año de 17	2229	17
Año de 17	2263	22
Año de 18	2204	30
Año de 18	2231	30
Año de 19	2143	25
Año de 19	2231	30
Año de 20	2231	30
Año de 21	2044	04
Año de 21	2088	32
Año de 22	2028	20
Año de 22	2047	16
Año de 23	2010	11
Año de 23	2044	10
Año de 24	2073	29
Año de 24	2100	02
Año de 26	2136	20
Año de 28	2154	29
	32067	10



De la buelta 32067" 10"

Año 29	2331" 05"
Año 30	2249" 12"
Año 33	2657" 18"
Año 34	2381" 06"
Año 35	2263" 22"
Año 36	2601" 05"
Año 38	2610" 23"
Año 39	2256" 17"
Año 40	2115" 05"
Año 41	2481" 29"
Año 44	2388" 11"
Año 45	2352" 20"
Año 46	2256" 17"
Año 48	2088" 32"
Año 50	2328" 26"

{ 8213" 20"

De bajansen: 2073"

{ 82057" 20"

1542292" 15" Importan Todas las Mercaderias en
 trepadas por los sobreosos Juan,
 Bap. y Ophra Angulo ochomil cen
 to treinta y siete mrs y Dellon
 de los quales se rebajan setenta y tres
 mrs que en especie de Mercaderias han vendido
 en esta Conformidad les quedan liquidos
 que pertenecen a los Otredeos ochomil
 cinquenta y siete mrs y veinte mrs y mrs

82057" 20"
 1542353" 11"

22
 Haber en Liquido